

Revoca sala del TEPJF sentencia del TEEM

VIOLETA HUERTA

La Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y el acuerdo del Instituto Electoral sobre la designación de la vocalía de capacitación en la Junta Distrital 27 de Valle de Chalco.

El Instituto deberá nombrar a la actora que promovió un recurso contra la sentencia del TEEM para sustituir vocalías en Valle de Chalco, pues ella obtuvo una calificación más alta que el hombre al que se decidió designar.

Por mayoría de votos, el pleno consideró fundado el agravio relativo a la negativa de implementar una acción afirmativa y juzgar con perspectiva de género en la sustitución de la vocalía, pues la propuesta de la magistrada Marcela Fernández apuntó que las autoridades están obligadas a diseñar y aplicar mecanismos que permitan a las mujeres el acceso a ocupar cargos públicos.

También el pleno debe favorecer la protección más amplia de las mujeres, por lo cual la autoridad responsable, en este



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

El pleno consideró fundado el agravio.

caso el TEEM, al confirmar la designación como vocal de capacitación a un aspirante del sexo masculino, quien obtuvo menor calificación que la actora, no protegió el derecho de la mujer a integrar un órgano electoral, aun cuando se debe privilegiar el mejor promedio.

El resultado de la calificación tenía una serie de parámetros como el examen de conocimientos, la valoración curricular y la entrevista, con lo cual se perseguía que quienes fueran designados tuvieran las mejores aptitudes.